



**PROGRAMA SOCIALES
APORTE MUNICIPAL OFICINA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "APORTE MUNICIPAL A LA GESTIÓN DE LA OFICINA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES"

OBJETIVOS: "Fortalecer el trabajo realizado por el equipo garantizando una atención oportuna a las solicitudes realizadas"

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de enero 2018 al 31 de marzo del 2018.

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor	Imputación Presupuestaria
Honorarios	4.240.000	21.04
TOTAL	4.240.000	



V.º B.º DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 2P Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 100.- / CHIGUAYANTE, 16 ENE 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

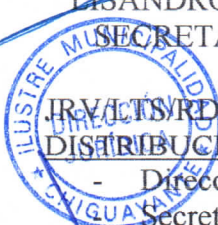


COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE

SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



IRVETS/RDA/SSV/APS/MHG/mhg.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 17 ENE 2018 HORA: 15 35
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: USV